



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak



ACTA NÚM 4/2019

Corporativos asistentes (8).

Por Unión del Pueblo Navarro,

los Sres.:

D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.

D. Jorge Pla Vidal.

D. Alfredo Caballero Sucunza.

D. Garabet Tarjenian Astour.

D. Rafael Ansó Ansó.

Dª Asunta Mª Chapa Prado.

Por la Agrupación Electoral Erreniega,

la Sra.:

Dª. Izaga Mendloroz San Martín.

Por Geroa Bai,

el Sr.:

D. Miguel Aizcorbe Garralda.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 20:00 horas del miércoles, **3 DE ABRIL DE 2019**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, ocho de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentran ausentes los tres corporativos siguientes: D. Ángel Berjón San Juan, por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur, convaliente de una intervención quirúrgica; y los Sres. D. Juan Chamorro Aranzadi y D. Ortz



Iriarte Garmendia, por la Agrupación Electoral Erreniega.

La Presidencia declara la sesión a puerta abierta no obstante la inasistencia de público, y tras saludar a los presentes, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria.

Presidencia, primer asunto,

1º.- Elecciones Generales del 28 de abril de 2019.- Sorteo de las Mesas Electorales.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Mediante la aplicación informática “CONOCE” proporcionada por la Oficina del Censo Electoral, se procede al sorteo aleatorio de los miembros titulares y suplentes que han de integrar las mesas electorales que tiene asignadas la Cendea (dos en Astráin, una en Gazólaz y tres en Cizur Menor), para la celebración de las Elecciones Generales convocadas para el día 28 de abril de 2019, cuyos miembros designados por sorteo son los siguientes:

Distrito 1. Sección 001. Mesa A	
APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Bastida Aramburu, Jesús	Presidente
Blanco Blat, Mireia	1 ^{er} Vocal
Castro Urnicia, José María	2 ^o Vocal
Ciganda Ayerra, Javier	Pte. 1 ^{er} Suplente
Corchado Zapico, Carlota	Pte. 2 ^o Suplente
Díaz de Cerio Ansoáin, Julio Jesús	1 ^{er} Vocal 1 ^{er} Suplente
Echeverría Ansorena, Iñaki	1 ^{er} Vocal 2 ^o Suplente
Egúzquiza Mutiloa, María	2 ^o Vocal 1 ^{er} Suplente
Ela García, Socorro	2 ^o Vocal 2 ^o Suplente



Distrito 1. Sección 001. Mesa B	
APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Díaz de Rada Martínez de Morentín, María Paz	Presidente
Elizalde Sanz, Antxón	1 ^{er} Vocal
Esparza Ilundáin, Luis Antonio	2 ^o Vocal
Fernández Oyón, Iñaki	Pte. 1 ^{er} Suplente
Garrido Gómes, Víctor	Pte. 2 ^o Suplente
Goñi Istúriz, Martín	1 ^{er} Vocal 1 ^{er} Suplente
Hernández Gabarre, María Vanesa	1 ^{er} Vocal 2 ^o Suplente
Herrero Jiménez, Lorenzo	2 ^o Vocal 1 ^{er} Suplente
Innerarity Grau, Daniel	2 ^o Vocal 2 ^o Suplente

Distrito 1. Sección 001. Mesa C	
APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Berrozpe Cerdán, Alberto	Presidente
Caballero Sucunza, Alfredo	1 ^{er} Vocal
Cañadas Fernández, Antonia	2 ^o Vocal
Cianciardo Zambrano, Teresa	Pte. 1 ^{er} Suplente
Da Costa Rodrigues, Mario	Pte. 2 ^o Suplente
Ducay Irisarri, Marta	1 ^{er} Vocal 1 ^{er} Suplente
Echeverría Huarte, María Carmen	1 ^{er} Vocal 2 ^o Suplente
Equiza Vesperinas, Itxaso	2 ^o Vocal 1 ^{er} Suplente
Escudero Salinas, Miguel	2 ^o Vocal 2 ^o Suplente

Distrito 1. Sección 002. Mesa A	
APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Amorós Vicente, María Cristina	Presidente
Ansó Mota, María	1 ^{er} Vocal
Aparicio Almagro, Leticia	2 ^o Vocal
Aparicio González, Víctor Ignacio	Pte. 1 ^{er} Suplente
Aranguren de la Gracia, José Ignacio	Pte. 2 ^o Suplente
Arbea Lacosta, María Elena	1 ^{er} Vocal 1 ^{er} Suplente
Arévalo Rivas, María	1 ^{er} Vocal 2 ^o Suplente
Arévalo Araiz, Jeison Alexander	2 ^o Vocal 1 ^{er} Suplente
Arnal Lusarreta, Patricia	2 ^o Vocal 2 ^o Suplente



Distrito 1. Sección 002. Mesa B	
APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Gaytán de Ayala Creixell, Luis Manuel	Presidente
Gil Huici, Julen	1 ^{er} Vocal
Gimena Funes, Blanca	2 ^o Vocal
Giráldez Quiroga, Miriam	Pte. 1 ^{er} Suplente
Gómara Navarro, Delia	Pte. 2 ^o Suplente
Gómez Maintenant, Sofia	1 ^{er} Vocal 1 ^{er} Suplente
González Enciso, Agustín	1 ^{er} Vocal 2 ^o Suplente
González Lizasoáin, José Ramón	2 ^o Vocal 1 ^{er} Suplente
González-Artigas Vaca, Camila	2 ^o Vocal 2 ^o Suplente

Distrito 1. Sección 002. Mesa C	
APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
Paños Basterra, Ínigo	Presidente
Parada Rey, Oskía	1 ^{er} Vocal
Pastrana Calderón, José María	2 ^o Vocal
Pejenaute Díaz, Rosa	Pte. 1 ^{er} Suplente
Pérez Gil, María Pilar	Pte. 2 ^o Suplente
Pérez Paloma, Mario	1 ^{er} Vocal 1 ^{er} Suplente
Pérez de Gracia Hidalgo, Fernando	1 ^{er} Vocal 2 ^o Suplente
Pinilla Marco, Luis Miguel	2 ^o Vocal 1 ^{er} Suplente
Poley González, Ángela María	2 ^o Vocal 2 ^o Suplente

En consecuencia, se mantiene reservadamente el resultado obtenido del sorteo realizado en tanto no sea notificada a los interesados su designación como miembros de las mesas respectivas, advirtiéndoles del plazo de siete días tras la notificación de la designación, para alegar ante la Junta Electoral de Zona de Pamplona, causa impeditiva del cargo de miembro de la mesa.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar. Sr. Secretario,

Sr. Secretario, por unanimidad se dan por enterados del sorteo realizado.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.



2º.- Modificación presupuestaria nº 4 de 2019- Aprobación Inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Propuesta la modificación presupuestaria 4/2019, de suplemento de crédito ha sido informada por los servicios municipales, así como dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 3 de abril de 2019, por lo que, se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente dentro del Presupuesto General Único del año 2019 la modificación presupuestaria número 4 de 2019, sometiéndola a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndose que, de no presentarse alegación ninguna en el mencionado plazo, devendrá la aprobación en definitiva, tomando razón de la misma el Pleno Corporativo.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención?

Sra. Mendioroz, ¿el hecho de qué se apruebe la modificación está ya determinado el pago de una cantidad concreta?

Alcaldía, la modificación lo único que posibilita es la dotación presupuestaria de fondos para hacer frente a la indemnización.

Sra. Mendioroz, o sea, que haya una partida que justamente cubra esas necesidades no significa obligatoriamente que vaya a destinarse a pagar esa indemnización.

Alcaldía, se incrementa la partida para que si se tiene que hacer frente a esta indemnización, se pueda hacer frente.

Sra. Mendioroz, ¿la cuantía de la indemnización se abona por resolución de alcaldía o es decisión del Pleno?



Alcaldía, por resolución de alcaldía por razón de la cuantía.

Sra. Mendioroz, el informe de Madurga, que es un Abogado que es de la confianza de UPN de este Ayuntamiento, determina que sí cabe la indemnización si fuese un fallo mecánico, pero también habla de un incremento del valor venal del coche si se abonase completamente la cuantía. De hecho expone *"que el vehículo tras su reparación y a consecuencia de ello presenta un valor y funcionalidad superior a su valor venal fijado por la Aseguradora en atención exclusivamente a su edad y fecha de matrícula"*. En nuestra opinión desde Erreniega creemos que hace falta un informe pericial que determine qué cuantía es justo abonar, para que no haya un enriquecimiento de los bienes del Secretario con dinero público. Por otro lado creemos que hay que tener en cuenta que lo que posibilita legalmente la indemnización es el fallo mecánico de los frenos y es curioso ver como en las facturas presentadas por el interesado no hay ningún reajuste, arreglo, ni revisión de dichos frenos. Es decir, parece que no había fallo mecánico sino que parece que más bien que fue un fallo humano. Por lo tanto, a mi entender, si es un fallo humano no cabría que se indemnizase. Creemos que alguien tiene que aclarar este punto y que justifique con un informe si en el caso de que se considere un fallo mecánico que se diga qué valor sería justo abonar para que no hubiera un incremento de valor.

Sr. Aizcorbe, sí. Yo he hecho la misma observación en la Comisión que hemos tenido. Me llamaba la atención que inicialmente se dijera que había habido un fallo mecánico que no funcionaron los frenos y no han sufrido reparación los frenos. O sea, que si los frenos no se reparan es porque estaban bien. De cualquier forma también he añadido que para mí esto es un elemento anecdótico ¿no? Que da lo mismo en este caso que fuera un error humano, que posiblemente sería, o un error mecánico. En este caso el Sr. Secretario cumplía una actividad del Ayuntamiento con el beneplácito del Sr. Alcalde y ya está. Esto ya lo debatimos y votamos en su momento. Es un tema que está teniendo un largo recorrido, que, por otra parte, está bien ser pulcros con el gasto público.

Alcaldía, el informe deja claro el por qué de la indemnización. Es que un funcionario en su servicio a la comunidad no tiene que ver mermados sus bienes



personales. Un coche desde el momento en que se accidenta, aunque se arregle, su valor en el mercado es inferior al que tenía antes de accidentarse.

Sra. Mendioroz, votaré en contra porque creo que todavía está incompleto el expediente.

Presidencia, muchas gracias. Si no hay más intervenciones sometemos a votación la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, Se aprueba la propuesta de acuerdo por siete votos a favor de los grupos de UPN (6) y de Geroa Bai (1) y un voto en contra de Erreniega.

DILIGENCIA, para hacer constar que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que yo, el Secretario, extendiendo la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie I, hojas n^{os} 66477 a 66480 inclusive, escritos por ambas páginas salvo la última, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. corporativos asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, **DOY FE**.

Handwritten signatures in blue ink, including one that reads "Angel Bertram" circled in blue.

